



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 de noviembre de 2020

Telegrama No. 136

Doctor
HERNÁN CAMILO BARRERA ORDUZ
camilo.barreraorduz@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado No: 500013110004-2019-00071-00
Demandante: CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA y OTROS
Demandado: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA

Conforme lo establecido en auto de fecha treinta (30) de octubre del año 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados del señor PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAVIA.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58f41244afb6e2ca5529327bf9200ad263c1de3d671936b9d2576ab6618c3a25**

Documento generado en 10/11/2020 04:37:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>